

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, 08 de noviembre de 2023. A Despacho del Señor Juez para proveer sobre el poder otorgado por los demandados. Sírvasse proveer.

01



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No.501

Visto el informe de secretaría que antecede y conforme lo dispuesto en el artículo 301 del C.G. del P, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER, personería amplia y suficiente a la profesional del derecho **JUAN ESTEBAN PALOMINO MENDIETA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.385.640 de Cali y portador de la T.P. 403.929 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que represente a los demandados **SONIA ESCOBAR RODRÍGUEZ, BETTY ESCOBAR RODRÍGUEZ, MIREYA ESCOBAR RODRÍGUEZ, CONSUELO ESCOBAR RODRÍGUEZ, PATRICIA ESCOBAR RODRÍGUEZ, LUCY ESCOBAR RODRÍGUEZ, ALBA ESCOBAR RODRÍGUEZ, DIEGO ESCOBAR RODRÍGUEZ, HÉCTOR ESCOBAR RODRÍGUEZ, ELVIRA ABELLA HERNÁNDEZ.**, en los términos y voces del escrito poder que precede.

SEGUNDO: Conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase notificado por conducta concluyente a los demandados **SONIA ESCOBAR RODRÍGUEZ, BETTY ESCOBAR RODRÍGUEZ, MIREYA ESCOBAR RODRÍGUEZ, CONSUELO ESCOBAR RODRÍGUEZ, PATRICIA ESCOBAR RODRÍGUEZ, LUCY ESCOBAR RODRÍGUEZ, ALBA ESCOBAR RODRÍGUEZ, DIEGO ESCOBAR RODRÍGUEZ, HÉCTOR ESCOBAR RODRÍGUEZ, ELVIRA ABELLA HERNÁNDEZ.**, del auto No. 248 del 09 de marzo de 2023, a través del cual se admitió la demanda a favor de **ROBERT PORFIRIO CAMPO.**, a partir de la notificación de la presente providencia.

TERCERO: ADVIÉRTASELE a la parte demandada qué, la notificación por conducta concluyente está supeditada a que la parte actora, no acredite haber remitido con anterioridad la notificación personal conforme lo establece la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

REFERENCIA: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ROBERT PORFIRIO CAMPO
DEMANDADO: SONIA ESCOBAR RODRÍGUEZ Y OTROS
RADICACIÓN: 76-001-31-03-008-2023-00005-00

CUARTO: Por medio de la secretaría del juzgado se le enviará el *link* de acceso para que pueda visualizar el expediente digital.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LENIS

JUEZ